

+

# INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES LABORALES

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE:INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES LABORALES	
NOMBRE (en inglés): INTRODUCTION TO LABOR RELATIONS	
CÓDIGO: 515109108	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO (básica/común/obligatoria/optativa): BÁSICA	
Créditos ECTS:6	Horas anuales:150
CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 2º

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESOR/PROFESORA: JOSÉ MANUEL DE SOTO RIOJA				
CENTRO/DEPARTAMENTO:FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO: 17	E-MAIL: jmsoto@uhu.es	TLF: 959219660		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO:48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:				
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
13'00-14'00	10'00-13'00			

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
<b>1. Idioma en que se imparte la materia:</b> Castellano
<b>2. Contenidos</b> Aproximación a las relaciones laborales. Conceptos básicos de Relaciones Laborales. Los distintos ámbitos de las Relaciones Laborales. Cooperación y conflicto en las Relaciones Laborales. Estado y Relaciones Laborales. Interpretaciones científicas de las Relaciones Laborales.
<b>3. Prerrequisitos y recomendaciones</b> Se recomienda al alumno realizar los cursos y actividades transversales programados por el Centro.
<b>4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales</b> Según demanda del alumnado, planteadas siempre antes de la primera quincena del mes de marzo
<b>5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación</b> La asignatura pretende aportar al estudiante los conceptos básicos en materia de relaciones laborales, explicando el funcionamiento del sistema y las principales interpretaciones sobre éste. Permitirá al estudiante disponer de un contexto de referencia en el que ubicar las demás asignaturas de la titulación, y aporta los conceptos necesarios para poder cursar otras asignaturas de cursos posteriores
<b>6. Competencias</b>  BÁSICAS Y GENERALES CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación. CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales CG14 - Trabajo en Grupo  TRANSVERSALES CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.  ESPECÍFICAS CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica CE7 - Aplicar el conocimiento de Teoría y Sistemas de relaciones laborales CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral				
<b>7. Objetivos</b> El objetivo marcado en esta asignatura se centra en la adquisición de los alumnos de los conocimientos básicos propios de una asignatura introductoria que facilitará el conocimiento en cursos posteriores de toda la normativa laboral y de seguridad social que regulan el entramado de las Relaciones Labores. Del mismo modo aprenderán a trabajar en equipo y a relacionarse con sus semejantes pudiendo defender sus ideas, trabajos, y exposiciones con fluidez y firmeza, además de gestionar y seleccionar todo tipo de información, normativa, sentencias, etc., para aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.				
<b>8. Metodología</b>				
Sesiones académicas teóricas: X		Exposición y debate: <input type="checkbox"/>		Tutorías especializada: <input type="checkbox"/>
Sesiones académicas prácticas: X		Visitas y excursiones: <input type="checkbox"/>		Controles de lecturas obligatorias: <input type="checkbox"/>
<b>Otros (especificar):</b> Manejo de textos literarios/visionado de películas y proyecciones				
<b>Desarrollo y justificación:</b> Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediate de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.				
<b>9. Bloques temáticos</b> Introducción a las relaciones laborales Los sujetos de las relaciones laborales Las relaciones entre los sujetos del sistema				
<b>10. Referencias bibliográficas</b> Josep M. Blanch Ribas, Antonio Martín Artilles, M. Jesús Espuny Tomás y Carolina Gala Durán, "Teoría de las relaciones laborales. Fundamentos", Editorial UOC, Barcelona, 2003 Antonio Ojeda Avilés, "Derecho sindical", Tecnos, Madrid, 2003 John Dunlop, Sistema de relaciones Industriales, Península, Barcelona, 1978. F. Míguels & Carlos, "Las relaciones del empleo en España", Siglo XXI, Madrid, 1999.				
<b>11. Enlaces generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Observatorio on-line del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/herramientas/observatorio/1stContenidos.asp?op=1&amp;o=51">http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/herramientas/observatorio/1stContenidos.asp?op=1&amp;o=51</a></li> <li>➢ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: <a href="http://www.mtas.es">www.mtas.es</a></li> <li>➢ Consejo Económico y Social de España: <a href="http://www.ces.es">WWW.CES.ES</a></li> <li>➢ Organización Internacional del Trabajo: <a href="http://www.ilo.org">www.ilo.org</a></li> <li>➢ Unión Europea : <a href="http://europa.eu.int">http://europa.eu.int</a></li> <li>➢ Consejo Andaluz de RR.LL <a href="http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/indexPadre.asp">http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/indexPadre.asp</a></li> <li>➢ CC.OO. ANDALUCÍA <a href="http://www.andalucia.ccoo.es">http://www.andalucia.ccoo.es</a></li> <li>➢ U.G.T. ANDALUCÍA <a href="http://www.ugt-andalucia.com">http://www.ugt-andalucia.com</a></li> <li>➢ CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA <a href="http://www.cea.es">http://www.cea.es</a></li> </ul>				
<b>12. Sistema de evaluación:</b>				
Examen: X	Evaluación continua: X	Preparación y exposición de lecturas: <input type="checkbox"/>	Trabajo práctico: <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
<b>Criterios de evaluación y calificación:</b>  La asignatura será evaluada con el trabajo continuo del alumno a lo largo del cuatrimestre junto con el examen final de la asignatura. El valor dado a las prácticas y AAD será de 4 puntos (40% de la nota final) y para el examen se otorga un valor de 6 puntos (60% de la nota final. Para superar la materia el alumno deberá obtener en el examen una calificación mínima de 2 puntos (sobre 6). El examen podrá realizarse de forma oral (solicitado voluntariamente por el alumno) o escrita. En todo caso el alumno deberá responder a las cuestiones planteadas por el docente, a las tres				

preguntas de extensión media que se planteen. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura. El examen oral no superará los 20 minutos de realización y el escrito tendrá una duración de 45 minutos. Las prácticas realizadas en su momento, y las distintas AAD, serán tenidas en cuenta en la convocatoria de Septiembre.

Las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes, restarán 0'2 puntos cada una.

La asistencia a las actividades transversales programadas por el Centro, para este cuatrimestre, siempre que hayan tenido el correcto aprovechamiento, incrementarán la nota final del alumno en 0'1 puntos por actividad.

#### **D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.**

##### **13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:**

<b>Primer Cuatrimestre</b>	<b>Número de horas</b>	<b>Créditos ECTS</b>
<b>CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR</b>	<b>45</b>	<b>1,8</b>
• Tratamiento de teoría	36	1'44
• Desarrollos prácticos	8	0'32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia		
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras ( <i>especificar</i> ) Actividades transversales	1	0,04
<b>TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO</b>	<b>105</b>	<b>4,2</b>
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
<b>Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE</b>	<b>150</b>	<b>6</b>

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: [http://www.uhu.es/ereel/grado/horarios\\_clase.html](http://www.uhu.es/ereel/grado/horarios_clase.html)

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ereel/grado/examenes.html>

**IMPORTANTE:**

Para las convocatorias de **enero-febrero** y **junio**, el calendario de exámenes del curso está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir **SOLO UNA** de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria de **septiembre** no se plantea ninguna novedad. Es decir, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas por la Universidad de Huelva (Normativa de Evaluación de Grados) en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

## E) TEMARIO

### 15. Temario desarrollado

#### Bloque 1: Introducción a las relaciones laborales

##### Tema 1: Las relaciones laborales

1. El concepto de relaciones laborales
2. Cuestiones terminológicas
3. La autonomía colectiva
4. El sistema de relaciones laborales
5. Modelos nacionales de relaciones laborales
6. Fuentes de información en materia de relaciones laborales
7. Las relaciones laborales en la literatura y el arte
8. Relaciones Laborales y género

##### Tema 2: Los condicionantes de las relaciones laborales

1. El contexto de las relaciones laborales
2. Relaciones laborales y mercado de trabajo
3. Relaciones laborales y sistema productivo
4. Relaciones laborales y tecnología
5. Relaciones laborales y cambios sociales

**Tema 3: Concertación social y participación de los trabajadores**

1. Concepto y funciones de la concertación social
2. Concertación social y neocorporativismo
3. La concertación social en España
4. Concertación social y legislación negociada
5. Mesoconcertación social
6. La concertación social local y territorial
7. La concertación social institucionalizada

**Bloque 2: Los sujetos de las relaciones laborales**

**Tema 4: El Estado y las relaciones laborales**

1. El Estado ante las relaciones laborales
2. El Estado regulador de las relaciones laborales
3. El marco normativo de las relaciones laborales en España
4. El Estado como controlador de las relaciones laborales
5. El Estado como empleador

**Tema 5: El sindicato**

1. Concepto de sindicato
2. Naturaleza jurídica del sindicato y adquisición de personalidad jurídica
3. Tipología de los sindicatos
4. Funciones de los sindicatos
5. Otras formas de organización de los trabajadores

**Tema 6: La empresa y las relaciones laborales**

1. El empresario como sujeto del sistema de relaciones laborales
2. La empresa como espacio para las relaciones laborales
3. Relaciones laborales y recursos humanos
4. La representación de los trabajadores en la empresa
5. El asociacionismo empresarial
6. La actuación colectiva de los empresarios

**Bloque 3: Las relaciones entre los sujetos del sistema**

**Tema 7: La negociación colectiva**

1. Concepto y funciones de la negociación colectiva
2. El Convenio Colectivo: concepto y caracteres.
3. El problemático convenio colectivo extraestatutario.
4. Capacidad convencional.
5. Legitimación convencional.

**Tema 8: El conflicto laboral.**

1. El conflicto de intereses subyacente a las relaciones laborales
2. El Estado ante el conflicto laboral
3. Formas de exteriorización de los conflictos laborales
4. La huelga. Concepto
5. Modalidades de Huelga.
6. El cierre patronal. Concepto.
7. Nuevos instrumentos para el conflicto laboral

**Tema 9: Bases de Datos Jurídicas para las Relaciones Laborales**

1. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
2. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos
3. Westlaw Aranzadi
4. Tirant on-line.

**MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Tutoría personalizada  
Encuesta de satisfacción  
Foro on-line